GS- 020432 **/ DIEPO-GUSEF- 29.25**

Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2025

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ALVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.,

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 80-7-10078-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/11/2025	**Hasta**	15/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2025 019191 DIEPO de fecha 05 de diciembre de 2025, se notifica al señor mayor JOSE ANDRES QUESADA PALACIOS jefe seguridad como supervisor del contrato Nro. **80-7-10078-25** Cuyo objeto "...*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06)* BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
- **Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2025. presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-020278-DIEPO del 25 de diciembre de 2025.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10078-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".
Contratista	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
Representante legal	OMAR EDUARDO CHACON ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.040.000,00), Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($18.040.000,00), Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025, sin que sobre pase el 25 de diciembre, contados a partir de la aprobación de la garantía única del contrato por parte de la entidad.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 15 de diciembre de 2025, sin que sobrepase el 25 de diciembre.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

08 de diciembre de 2025. La empresa FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. verificó los lugares de ubicación de los seis (06) bloqueadores manuales de ingreso, con el fin de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la misma fecha, se realizó la limpieza general, retiro de óxido, ajuste y engrase en todos los puntos de giro del mecanismo de los seis (06) bloqueadores.
09 de diciembre de 2025. Se efectuó la soldadura de las tapas de refuerzo de los bloqueadores. Así mismo, se realizó el reemplazo de cadenas y de manera parcial el cambio de tornillería deteriorada, correspondiente a tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable. Adicionalmente, se reemplazó cadena galvanizada de 3/8", con una longitud de 1 metro.

10 de diciembre de 2025. Se continuó con el reemplazo de tornillería deteriorada en los seis (06) bloqueadores.

11 de diciembre de 2025. Se realizó el reglaje de pesos, así como las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de los bloqueadores.

13 de diciembre de 2025. Se efectuó nuevamente el reemplazo de tornillería deteriorada, utilizando tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable, y el cambio de cadena galvanizada de 3/8" con longitud de 1 metro.

14 de diciembre de 2025. Se aplicó pintura acrílica para exterior de tráfico pesado, en colores negro y amarillo, sobre las placas de acero, y pintura anticorrosiva en la estructura interna de los bloqueadores.

15 de diciembre de 2025. Se finalizó el reemplazo total de la tornillería deteriorada (tornillos hexagonales de cabeza avellanada en acero inoxidable) y el cambio completo de las cadenas galvanizadas de 3/8", con longitud de 1 metro, en los seis (06) bloqueadores.

Con base en las actividades de mantenimiento ejecutadas y las pruebas realizadas, se deja constancia de que las seis (6) bloqueadores fueron intervenidos.

Las anteriores actividades están soportadas en el informe de actividades de fecha 24 de diciembre de 2025, radicada bajo comunicación oficial GS-2025-020208-DIEPO, GS-2025-020209-DIEPO y enviado por correo electrónico por parte del contratista.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1- Realizar actividades de soldadura a las tapas de refuerzo de los bloqueadores.	SI	El contratista ejecutó satisfactoriamente las actividades de soldadura en las tapas de refuerzo de los seis (06) bloqueadores, conforme a lo requerido.
1.1 Realizar actividades de limpieza, ajustes y engrase todos los puntos de giro del mecanismo.	SI	El contratista realizó labores de limpieza, ajuste y engrase en los puntos de giro del mecanismo de los seis (06) bloqueadores, garantizando su correcto funcionamiento.
1.2 Retirar oxido y aplicar pintura acrílica para exterior, tráfico pesado, color negro y amarrillo en las	SI	El contratista efectuó el retiro de óxido y la aplicación de pintura acrílica para

placas de acero y pintura anticorrosiva en la estructura interna.		exterior en colores negro y amarillo en las placas de acero, así como pintura anticorrosiva en la estructura interna de los seis (06) bloqueadores.
1.3- Reglaje de contrapeso, prueba y puesta en servicio de los bloqueadores.	SI	El contratista realizó el reglaje de contrapesos, las pruebas operativas y la puesta en servicio de los seis (06) bloqueadores existentes, verificando su correcto desempeño.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1 Reemplazar cadena galvanizada de 3/8 de 1mt 18 METROS	SI	El contratista reemplazó dieciocho (18) metros lineales de cadena galvanizada de 3/8", distribuidos conforme a los requerimientos técnicos de los seis (06) bloqueadores.
2- Reemplazar tornillería deteriorada, tornillos tipo hexagonal de cabeza avellanada, acero inoxidable. 240 TORNILLOS	SI	El contratista realizó el reemplazo de la tornillería hexagonal deteriorada, instalando doscientos cuarenta (240) tornillos nuevos de acero inoxidable en los seis (06) bloqueadores de la Dirección de Educación Policial.
OTRAS CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
1.1 El contratista debe cumplir con el objeto de la presente aceptación de oferta.	SI	El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las especificaciones técnicas, dentro del plazo establecido y en la forma pactada contractualmente.
1.2 De requerirse la intervención de repuestos que no se encuentren en los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", el contratista presentará al supervisor del contrato dos (02) cotizaciones discriminando los repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato se debe realizar la modificación del contrato al menor valor cotizado. El contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado	SI	Durante la ejecución del contrato no fue necesaria la intervención de repuestos adicionales a los establecidos en las especificaciones técnicas mínimas; en consecuencia, no se requirió presentación de cotizaciones ni modificación contractual.
1.3 GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO: El contratista se compromete a dar garantía del servicio prestado respondiendo por el correcto funcionamiento de los elementos, a partir de realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bloqueadores manuales de ingreso, salida e internos existentes (talanqueras en piso),	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020244-DIEPO. El contratista radico y otorgó garantía por el servicio prestado, respondiendo por el correcto funcionamiento de los bloqueadores manuales intervenidos, contados a partir de la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y del recibo a

para la Dirección de Educación Policial. "y recibido a satisfacción por parte del supervisor.		satisfacción por parte del supervisor del contrato.
1.4 Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico).	SI	Las fallas, anomalías y novedades detectadas durante las actividades de mantenimiento fueron debidamente registradas y reportadas en el informe técnico, el cual incluye el respectivo registro fotográfico de las intervenciones realizadas.
1.5 Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran, durante la ejecución del contrato, en el horario indicado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista atendió oportunamente las visitas de mantenimiento correctivo requeridas durante la ejecución del contrato, conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor y dentro del horario establecido.
1.6 Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato. Para evitar traumatismos, algunas actividades deben ser realizadas en jornada nocturna.	SI	Los horarios de trabajo fueron previamente coordinados con el supervisor del contrato, incluyendo la ejecución de actividades en jornada nocturna cuando fue requerido, sin generar afectaciones a la operación institucional.
1.7 "Expedir certificación de funcionamiento. Una vez efectuado el reglaje de contrapesos y realizadas las pruebas, verificando que todo está en orden, se debe generar un documento formal que certifique que los bloqueadores manuales están aptos para su uso".	SI	Una vez realizado el reglaje de contrapesos y ejecutadas las pruebas operativas, el contratista expidió la certificación de funcionamiento, dejando constancia de que los bloqueadores manuales se encuentran aptos para su uso.
CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		
1.Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020248-DIEPO. El contratista radico y presentó la documentación correspondiente a permisos y licencias para el desarrollo de su actividad, y garantizó el uso de materiales de empaque con componentes reciclables o de fuente sostenible, asumiendo la responsabilidad ambiental derivada de la ejecución del contrato.
2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología - Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos. El contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020248-DIEPO. El contratista radico y

Etiquetado - RETIQ expedido por el ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		presentó en caso de utilización de equipos eléctricos o electrónicos, el contratista garantizó el cumplimiento de la normativa vigente en eficiencia energética (RETIQ – Resolución 41012 de 2015) y las disposiciones relacionadas con la gestión ambiental de residuos electrónicos, conforme a la Resolución 1512 de 2010.
3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 'Política Cero papeles" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020255-DIEPO. El contratista radico y aplicó la política de "Cero Papel", entregando la información en medios digitales reutilizables, adoptó buenas prácticas ambientales dentro de las instalaciones policiales y garantizó la correcta disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados, mediante gestores ambientales debidamente autorizados, presentando los soportes correspondientes al supervisor del contrato.

los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672-de 19 de Julio del 2013 *Por la cual se establecen tos lineamientos para la adopción. De una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones', o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personal - Manejo de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normativa ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
Criterios en materia de pos-consumo 5.4 RAEES De aplicar, el contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o	SI	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 1512 de 2010 para la gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, conforme a la normatividad vigente.

Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya		
Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	SI	El supervisor del contrato verificó y dejó evidencia documental del cumplimiento de los requerimientos técnicos y ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad.
CRITERIO SGSST		
De acuerdo a la normatividad vigente, el contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". Dar cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. 3. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó II. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, I1, I, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	SI	Mediante comunicado oficial GS-2025-020258-DIEPO - GS-2025-020259-DIEPO. El contratista radico y acreditó el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 2186 de 2024, de acuerdo con su clasificación de riesgo y número de trabajadores.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se presentaron retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total, de la siguiente forma: el pago se realizará en moneda legal, Colombiana, dentro de los 60 días calendario a la aprobación de la misma, El plazo máximo para la aprobación de la misma, El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 3 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la

certificación del recibo de satisfacción por parte del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibido son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligado la DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago, al grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATCIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuara las deducciones a que haya a lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 1. El contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en el sistema SIIF nación.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS
BANCO: DAVIENDA
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 489400032814

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.040.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$16.956.660,00	93.99%
Valor total facturado	$16.956.660,00	93.99%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0 %
Valor pagado	$16.956.660,00	93.99%
Valor pendiente de entrega	$1.083.340,00	6,01 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$16.956.660,00	Del 25/11/2025 al 15/12/2025	$16.956.660,00	BAQ60	$15.842.935,00	$1.113.725,00	544711325

5. RECOMENDACIONES

5.1 En las condiciones técnicas mínimas "*mantenimiento preventivo*" el ítem 1.4 Reglaje de contrapesos, prueba y puesta en servicio de los bloqueadores, se recomienda que en el próximo mantenimiento se proyecte esta necesidad como "*mantenimiento correctivo*" para que realicen los ajustes correspondientes.

5.2 Se recomienda que para el próximo manteniendo preventivo y correctivo de los bloqueadores, sea utilizado como antecedente la ejecución del presente contrato con el fin que sea preciso la utilización de los elementos necesarios para es estas actividades, en razón que no fue utilizado todo el presupuesto autorizado.

5.3 Realizar limpieza y engrase periódico de las talanqueras, especialmente en los puntos de giro y mecanismos de operación, con el fin de garantizar un funcionamiento suave y prolongar la vida útil de los componentes.

5.4 Establecer y respetar una velocidad máxima de circulación de 15 km/h para los vehículos que transiten por las talanqueras, con el propósito de evitar impactos, esfuerzos mecánicos innecesarios y posibles daños a la estructura.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JOSE ANDRES QUESADA PALACIOS**
Jefe de Seguridad Física a Instalaciones DIEPO (E)
Supervisor Contrato Nro. 80-7-10078-25
Correo electrónico: jose.quesada1040@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3123482195

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**28/12/2025**	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**				
Nombre o razón social	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	**Nit/cedula de ciudadanía**	901.749.260-2			
Dirección	CALLE 160 58-75	**Teléfono**	3028437563			
No. Contrato y fecha	80-7-10078-25 de fecha 25/11/2025	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".**	**Servicios de: Componente Logistico**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: Relacionar Pestación de servicios

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

	EVALUACIÓN						EVALUACIÓN				
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	**CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)**	**CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**	**CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)** Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere dos criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	**CUMPLE PLENAMENTE (10)**	**CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)**	**CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)**	**NO CUMPLE (1-3)**	**OBSERVACIONES**
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			EL PROVEEDOR cUMPLE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposicion para manejarlos u operarlos.		9			EL PROVEEDOR CUMPLE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			Si cumplieron con lo requerido, en el contrato conforme a las indicaciones tecnicas minimas requeridas.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones tecnicas, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos.		9			EL PROVEEDOR CUMPLE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			El proveedor realizo la entrega oportuna de los documentos correspondientes solicitados del contrato realizado.	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas tecnicas en la norma tecnica de calidad No NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, garantizando que los productos y equipos en cuestión han sido diseñados, fabricados, y mantenidos bajo estrictos estándares de seguridad. Esto minimiza cualquier riesgo para los operadores y asegura que las personas encargadas de su manejo no se expongan a peligros, tanto en términos de salud como de accidentes laborales.		9			EL PROVEEDOR CUMPLE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9			De acuerdo a los diferentes requerimientos hechos por esta supervisión, frenteal contrato con respecto a la documentacion solicitada el proveedor cumple.	2.9 Pertinencia. El proveedor garantiza que los bienes entregados, satisfaccen las necesidades planteadas por el contratista, de acuerdo a la necesidad de adquisicion.		9			EL PROVEEDOR CUMPLE CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SEIS (06) BLOQUEADORES MANUALES DE INGRESO, SALIDA E INTERNOS EXISTENTES (TALANQUERAS EN PISO) A TODO COSTO PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL".

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad -que lo adquiere- los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre (dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			No se realizaron devoluciones	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al supervisor del contrato, la informacion necesaria para cumplir oportunamente con el objeto contractual, dentro del plazo de ejecucion		9			SIN OBSERVACIÓN
SUBTOTAL					90	SUBTOTAL					90
TOTAL GENERAL	90					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

MY. JOSE ANDRES QUESADA PALACIOS	OMAR EDUARDO CHACÓN ACOSTA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: Las ponderaciones para los items 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecucion del contrato, que conmprenden la entega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demas items hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS,** deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. **CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser** en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjurquijo	JOHN URQUIJO OVIEDO
Unidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D01	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-26-11:05 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	544711325	**Fecha Registro:**	2025-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Autorizada	**Nro Obligación:**	299625	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-30	**Código de Referencia:**	8450074820054471132S	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	16.956.660,00	**Valor Deducciones:**	1.113.725,00	**Valor Neto:**	15.842.935,00	**Saldo x Pagar:**	16.956.660,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		**Valor Deducciones**	0,00	**Valor Neto**		**Moneda Base Compra**	**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901749260	**Razón Social:**	FOURZINK ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	469400032814	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	80-7-10078-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2025-12-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES: USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
D01 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	16.956.660,00	0,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	137.648,00		
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	569.972,00		
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	406.105,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-03-D01 - DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-30	16.956.660,00	05 NINGUNO	Autorizada